

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00030

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 02/04/2025	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DE ASISTENTE TECNICO PARA ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	271000010001	SERVICIO DE ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio



Atentamente;

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA MACROREGIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025

ÁREA USUARIA	Dirección de Gestión Pedagógico
META PRESUPUESTARIA	Meta 0053 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP)

I. FINALIDAD PUBLICA:

Contratación de los servicios de un Asistente Administrativo para el desarrollo de la Intervención Pedagógica Masiva de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Etapa Regional, Macroregional y Nacional 2025.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Se requiere contratar apoyo técnico en el manejo de presupuestos otorgado por el Ministerio de Educación, en la cadena programática 9002 3999999 5001933 **DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR. CULTURA Y DEPORTE** con la finalidad 0005546 **Educación, cultura y deporte con META PARA EL EJERCICIO 2025 SECC 0053**, con motivo de llevar adelante el desarrollo de la Intervención Pedagógica Masiva de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025 en sus diferentes Etapas: Regional, Macroregional y Nacional, debiendo afectar los gastos a Realizar a la meta.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

- Elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia para la adquisición de bienes y/o servicios y/o otorgamiento de viáticos, programados en la etapa regional conforme a lo señalado en los criterios de programación de los juegos escolares deportivos y paradeportivos conforme a la norma técnica del MINEDU.
- Elaboración y remisión de propuestas de modificación presupuestal para el cumplimiento de metas físicas y financieras.
- Coordinar con las dependencias administrativas de la GEREDU Cusco para la ejecución y seguimiento de los requerimientos de bienes y servicios solicitados
- Apoyo en la elaboración de conformidades de bienes y servicios requeridos por la dirección de gestión pedagógica para el desarrollo de los juegos escolares deportivos y paradeportivos del ejercicio 2025
- Informe mensual sobre el seguimiento del avance de metas financieras de las actividades programadas por el MINEDU
- Elaboración de planes de trabajo.
- Programación de actividades de acuerdo con norma emitida por el MINEDU.
- Elaboración de documentos administrativos.
- Apoyo en la recepción y derivación de documentos.
- Apoyo en la recepción de bienes solicitados.
- Solicitud de Modificaciones (Impresión del anexo N° 05-SIGA)
- Realizar seguimiento de RGR hasta su aprobación y ejecución.
- Asesoramiento permanente a los usuarios en las acciones que realice.

IV. PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO A CONTRATAR

- Profesional titulado en Contabilidad, Administración, Economía.
- Experiencia General; cuatro (04) años en el sector Público y/o Privado.
- Experiencia Específica; dos (02) años en el sector público a fin al cargo (Evidenciado con documento que acredite el puesto. (RD's, certificados, constancias).
- Cursos y/o seminarios en gestión pública, SIAF, SIGA
- Conocimientos; Dominio en OFFICE (Word, Exel), Nivel básico

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Roberto Montufar Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

V. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Se brindará la información correspondiente sobre las asignaciones presupuestales, documentaciones relevantes en función a la labor asignada,

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- RUC vigente, en la condición de activo y habido
- RNP en el rubro de servicios
- Declaraciones juradas

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **LUGAR:** El servicio se prestará en la Dirección de Gestión Pedagógica de la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.
- **PLAZO:** Sera en **90 días** calendarios según actividades desarrolladas en el numeral III, contados a partir del día siguiente de la Notificación u perfeccionamiento el contrato.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe tener absoluta reserva en el manejo información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Dirección de Gestión Pedagógica, previo informe de actividades del servicio.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará el pago de la contraprestación en **pagos periódicos** previo cumplimiento de las actividades desarrolladas e informe de conformidad del área usuaria documentación que será necesario para su abono.

El pago se realizara en 3 armadas en 3 entregables :

- ✓ Primer entregable: plazo máximo a los 30 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio
- ✓ Segundo entregable: plazo máximo a los 60 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio
- ✓ Tercer entregable: plazo máximo a los 90 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio

XI. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario.

F = 0.40 para plazos mayores o iguales a treinta (30) días calendario.

OTRAS PENALIDADES:

- En caso de verificar el incumplimiento de sus actividades planificadas, se le aplicará la penalidad del 1% de una UIT.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista tiene la responsabilidad de responder sobre los servicios brindados, la documentación efectuada, teniendo en cuenta la calidad ofrecida e profesionalismo en las prestaciones brindadas, el tiempo será de un (03) años contado a partir de la conformidad otorgada.

XII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación de información inexacta o falsa de la declaración jurada e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación de conflicto de intereses en acceso y salida de personal de servicio público.

Así mismo en caso se incumpla con los procedimientos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicara la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Roberto Montufar Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN